

MIÉRCOLES, 3 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 233

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-17033 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 743/2013.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000743/2013 a instancia de Adrián Herrera Cimiano frente a Metalúrgica y Montajes Lurobe, S. L. e Intedas Aguilar SL, en los que se ha dictado resolución de fecha de 20/11/2014, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.- Sra. secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.

En Santander, a 20 de noviembre de 2014.

Presentado el anterior escrito del letrado de la parte actora Sra. Manuel Martínez Muriedas, únase a las actuaciones y dese traslado de copia a la parte contraria. Se tiene por ampliada la demanda en los términos solicitados contra Intedas Aguilar SL, citándose para el acto de conciliación y, en su caso, juicio señalados para el día 15 de diciembre de 2014 a las 11:00 horas, en Sala de Vistas Nº 3 de este órgano judicial, con entrega de copia de la demanda y demás documentos acompañados con la advertencia que de no comparecer ni alegar justa causa, continuará éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social consta que referida empresa se encuentra en situación de baja, por lo que se acuerda su citación simultáneamente mediante edictos que se publican en el Boletín Oficial de Cantabria.

Hágase saber a la demandada que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán asimismo solicitar, al menos con cinco días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.3 LRJS).

Se le hará saber igualmente que si pretendiese comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado, pondrá esta circunstancia en conocimiento de este Órgano Judicial por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio. La falta de cumplimiento de este requisito supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado (art. 21 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe. La secretaria judicial.

CVE-2014-17033

MIÉRCOLES, 3 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 233

Y para que sirva de citación y notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Metalúrgica y Montajes Lurobe, S. L. e Intedas Aguilar SL, libro el presente.

Santander, 20 de noviembre de 2014.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

[2014/17033](#)

CVE-2014-17033